

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

REGISTRO DE FUSIÓN DE PREDIOS Y REASIGNACIÓN DE CUENTA CATASTRAL

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

ARTICULO 36 FRACCION I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 53 DE LA LEY NUMERO 266 DE CATASTRO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO
(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

ARTICULO 13 FRACCION III DE LA LEY NUMERO 266 DE CATASTRO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas
Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución
Otro	1a 1b							

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

- ACUDIR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO A REALIZAR EL TRAMITE DE FUSIÓN DE PREDIOS, Y UNA VEZ OBTENIDA LA AUTORIZACIÓN DE FUSIÓN, SE PROCEDE A LOS TRAMITES ANTE LA VENTANILLA DE LA OFICINA DE TRAMITES Y SERVICIOS.
- EN LA VENTANILLA DE LA OFICINA DE TRAMITES Y SERVICIOS SE LLENA Y SE PRESENTA EL FORMATO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE FUSIÓN Y REASIGNACIÓN DE CUENTA CATASTRAL Y SE ADJUNTA LA DOCUMENTACION REQUERIDA.
- EL PERSONAL DE VENTANILLA REVISA LA DOCUMENTACION CONFORME A LA NORMATIVIDAD.
- SE REALIZA VERIFICACION DEL INMUEBLE.
- SE EMITE DICTAMEN TECNICO VALUATORIO.
- SI TODO ESTA CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES, SE HACE EL REGISTRO DE FUSIÓN Y SE REASIGNA LA CUENTA CATASTRAL.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

OBLIGACION.

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

TODO PROPIETARIO DE PREDIOS, TIENE LA OBLIGACION DE MANIFESTAR CUALQUIER MOVIMIENTO EN RELACION A LOS MISMOS, ANTE LA DIRECCIÓN O AREA DE CATASTRO MUNICIPAL. LA FUSIÓN DE PREDIO, DEBERÁ SER MANIFESTADA Y SOLICITADA POR SU PROPIETARIO A LA DIRECCIÓN O AREA DE CATASTRO, DENTRO DE LOS PRIMEROS SESENTA DIAS HABILES

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	X
Verbal	
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- NOMBRE DEL PROPIETARIO.
- UBICACION DEL INMUEBLE.
- DOMICILIO Y DATOS DE LOCALIZACION DEL SOLICITANTE.
- CROQUIS DE LOCALIZACION.
- FECHA.
- NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

		Original	Copia
1	FORMATO DE SOLICITUD DEL TRAMITE.	1	
2	TITULO DE PROPIEDAD O ESCRITURA PUBLICA.	1 (COTEJO)	1
3	RESOLUTIVO DE FUSIÓN.	1	1
4	PLANO DEL PREDIO A FUSIONARSE, AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.		1
5	RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE		1
6	IDENTIFICACION OFICIAL DEL PROPIETARIO.		1
7	RECIBO DE PAGO DE DERECHOS DE LA FUSIÓN DE PREDIOS		1

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

3 DIAS HABILES, SIN FUNDAMENTO JURIDICO.

10. FICTA

NEGATIVA FICTA

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

ARTICULO 46 FRACCION I, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE GUERRERO.- TRATANDOSE DE LA RESOLUCION NEGATIVA FICTA, LA DEMANDA PODRA PRESENTARSE UNA VEZ QUE HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO LEGAL PARA SU CONFIGURACION EN LOS

11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA
GRATUITO.	
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	UNA VEZ QUE LA FUSIÓN ES REGISTRADA Y REASIGNADA LA CUENTA CATASTRAL, LA VIGENCIA DEL REGISTRO ES INDEFINIDA Y SOLO SE MODIFICARA CUANDO OCURRA UN NUEVO MOVIMIENTO DE PROPIEDAD.
NO APLICA	
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
PARA EL REGISTRO DE FUSIÓN DE PREDIOS Y REASIGNACION DE CUENTA CATASTRAL, SERÁ REQUISITO QUE SE HAYA OBTENIDO RESOLUTIVO DE FUSIÓN DE PREDIOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO. SIN ESTE DOCUMENTO NO SE AUTORIZARA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.	VENTANILLAS DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO.
15. HORARIO DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.
TELÉFONO 1	(755) 555 07 14
TELÉFONO 2	(755) 555 07 00 EXT. 1211
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	catastrozihua2018.2021@gmail.com
DIRECCIÓN	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, AV. PASEO DE ZIHUATANEJO PONIENTE NO. 21, C.P. 40880, COLONIA LA DEPORTIVA, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA	01 ENERO AL 31 DE MARZO 2022 5